

La descentralización del Estado y su incidencia en la investigación universitaria

Juliana Ferrer Soto y Caterina Clemente

*Instituto de Investigaciones Económicas, Facultad de Ciencias Económicas
y Sociales, Universidad del Zulia. Apartado 526. Maracaibo, Venezuela.*

E-mail: juferrer@luz.ve

Resumen

La descentralización de las competencias a los Estados nace utilizando el recurso establecido en el artículo 137 de la Constitución Nacional de Venezuela donde el Congreso de la República aprueba, para el año 1989, la Ley Orgánica de Descentralización como estrategia del Estado Venezolano para propiciar los cambios políticos, administrativos y de gestión. Esta Ley, abre la posibilidad para que los Estados asuman un conjunto de competencias tendentes al desarrollo de las regiones en forma auto-sostenida. El trabajo, desarrolla un análisis referido a la determinación del alcance de la política de Descentralización del Estado en el sector educativo superior y, en particular, en la investigación del sector universitario. Se confrontan criterios sobre las incidencias de las políticas descentralistas del Estado a nivel de las regiones, en el financiamiento, prioridades y pertinencia de la actividad científica del sector universitario; la inserción de la universidad donde actúa, en cuanto a su relación con el entorno social y productivo; las debilidades o fortalezas de las universidades para atender las demandas crecientes de la región en los aspectos inherentes a sus programas fundamentales, y otros aspectos que han surgido en el proceso de Gestión del Desarrollo Regional y Descentralización.

Palabras clave: Descentralización, regionalización, descentralización del estado-sector universitario, competencia a los estados-universidad, descentralización-investigación universitaria.

The Descentralization of the State and Incidents in the University Research

Abstract

The decentralization of state competency began with the use of the resource established in article 137 of the National Constitution of Venezuela, where the Congress of the Republic approved in 1989 the Organic Law of Decentralization as a strategy of the Venezuela state to propitiate political administrative, and management changes. This law opened the possibility for states to assume a number of areas of competence aimed at the development of the regions in as self-sustaining entities. This paper develops an analysis in reference to the determination of the reach of those policies of state decentralization in the area of higher education, and especially in the area of research in the university sector. There are decisions which refer to incidents in the politics of state decentralization at the regional level in financing priorities and pertinence of the scientific activity in the sector where it intervenes, as to its relationship with the social and productive surroundings, to the weaknesses and fortitudes of the universities in attending the increasing demands of the region, in the inherent aspects to their fundamental programs, and in other aspects that have appeared in the process of regional development management and decentralization.

Key words: Decentralization, regionalization, decentralization of the state, university sector, state competence, university decentralization, university research.

INTRODUCCIÓN

El sin fin de atributos que a lo largo de la trayectoria histórica de la modernidad se le ha asignado a la democracia, ha obligado, en lo esencial, a concluir que la mayor dificultad que se tiene sobre la posibilidad de fundamentar cualquier conceptualización universalizadora de la misma resulta ser una empresa mucho más compleja de lo que pudiera suponerse, ya que día a día los gobiernos se encuentran con nuevos reclamos de tipo social, político, económico, cultural histórico que, al intervenir de manera determinante en el recorrido de un sistema social, amplían de

forma, por demás considerable, el horizonte problemático del territorio democrático. Dicho esto, resulta comprensible por qué en estos días -en los que la democracia se ha erigido como prácticamente la única fórmula política para la formalización y legitimación del poder estatal- las exigencias para una mayor democratización de la vida social se presenta cada vez con tonalidades y presiones mucho más nítidas y específicas.

Los recursos intelectuales de un pueblo –es decir, su gente capacitada, su concepción del mundo, sus saberes, conocimientos y valores– serán cada vez más importantes que los recursos materiales que pueda poseer. La ciencia, la técnica y la educación deben ser hoy, y más en el futuro, necesariamente, componentes estratégicos de cualquier proyecto nacional (Giordani, 1994: 5).

Tales componentes estratégicos deberían ser motorizados por el sector de educación superior y, en particular, por las Universidades quienes deben mantener una adecuada relación con el medio circundante, no sólo como fuente de ingresos por servicios, sino como vínculo que refuerza las funciones fundamentales de formación e investigación, impulsando la modernización de los Sectores Productivos. Se hace ineludible la existencia de una universidad moderna, flexible con mecanismos que posibiliten y potencien las iniciativas de sus miembros, con una participativa opinión en la solución de los problemas de la sociedad (Ferrer, 1998:17).

Una oportunidad para lograr tal expectativa, viene dada por la tendencia contemporánea a la descentralización del Estado caracterizada como contratendencia respecto a una proclividad a centralizar en los gobiernos nacionales tanto actividades de provisión de servicios públicos como de producción de bienes y servicios en general. Esta contratendencia es evidente a través de, equitativamente, procesos de descentralización política-administrativa y mecanismos de participación de las instituciones de educación superior, logrando una inserción activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Sin embargo, los procesos de descentralización fueron iniciados bajo la forma de descentralización administrativa, que consistían en transferir competencias a órganos funcionales y territoriales con patrimonio y personería jurídica propios, pero cuyas autoridades eran designadas por el gobierno central. El objetivo era hacer frente a una creciente ineficiencia de la administración centralizada y, en algunos casos, prepa-

rar las condiciones para una posterior descentralización política. Ésta se hizo posible con la recuperación generalizada de los procedimientos democráticos de funcionamiento del Estado, desde la década de los 80, que incluyó la elección de gobiernos territoriales subnacionales. La descentralización política pasó a ser el aspecto más importante de los procesos de descentralización. De ésta se esperaba que, además de contribuir al logro de la eficiencia, viabilizará políticas sociales y concertará una participación constructiva antes que reinvidicativa, constituyéndose en objetivos fundamentales para la consolidación de la democracia.

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

El soporte conceptual y empírico de la descentralización proviene principalmente de la ciencia política, de la economía y de la administración. Este artículo se fundamenta en el enfoque económico y, dentro de éste, en la teoría de la asignación, de los bienes públicos y del federalismo fiscal, enfoque que, en primer lugar, permite distinguir tres formas de descentralización en los procesos de la región: política, administrativa y económica.

1.1. La gestión de desarrollo regional y el proceso de descentralización

La gestión de desarrollo regional permite racionalizar procesos y acciones que afectan positivamente la Regionalización. Éste es un proceso diligente en el cual concurren diferentes actores: el Estado, como agente influenciador de las condiciones de administración e incremento del capital y del trabajo; las estructuras sociales, las empresas, las organizaciones cívicas y comunitarias, que son realmente las que exhortan la acción del Estado; y la Región, que está integrada por grupos humanos con características particulares, para los cuales son establecidas políticas, programas y proyectos a fin de enfrentar sus dificultades y mejorar sus condiciones de vida.

En toda región, para que sea posible su desarrollo, deben reunirse de manera adecuada, los siguientes elementos: **procesos productivos**, que articulan y movilizan los recursos generadores de excedentes; **procesos de gestión pública**, que articulan y movilizan en una dirección específica la asignación y uso de excedentes generados por los procesos productivos; **procesos académicos**, que articulan y movilizan los recur-

sos generadores de conocimiento que señala el norte a los procesos productivos; y **los procesos técnico-científicos**, que articulan y movilizan los recursos responsables de la aplicación y difusión de los avances producidos por los procesos académicos. El desarrollo regional considera la interconexión de cada uno de los procesos mencionados, en un ámbito territorial bien definido; entonces, se puede hablar de un proceso de desarrollo regional integrado, cuando la interrelación entre los diferentes subsistemas es fuerte, dinámica y eficaz (CIDER,1995: 17-18).

El desarrollo Regional en América Latina, evidenció una conexión desarticulada de los procesos, profundizados a través de factores como:

- En estos países existía una doble economía, caracterizada por la existencia de sectores, con una estructura especial diferente.
- La característica social básica de estos países en desarrollo, era la pobreza de las masas, unida a un alto desempleo y subempleo en los habitantes.
- La infraestructura mínima (carreteras, puertos aéreos, marítimos, electricidad, servicios públicos, entre otros) era inadecuadamente localizada.
- Existía una fuerte corriente migratoria hacia las principales zonas urbanas.

A partir de esta problemática, el Fondo Monetario Internacional (FMI) propone a mediados de 1997, una segunda generación de reformas estructurales en América Latina, revalorizando el papel del Estado en la economía, en la perspectiva de una buena gestión de gobierno. Según el FMI, los gobiernos deben asegurar la igualdad económica, mejorar la calidad del gasto público y supervisar la responsabilidad del sector privado en materia tributaria y crediticia.

Actualmente se postula la planificación pública como un nuevo proceso relacionado con las funciones emergentes del Estado democrático. Allí es donde se inserta el papel anticipador, de diseño y catalizador del Estado para orientar y dinamizar lo regional para lograr el desarrollo nacional. En la medida que se derivan funciones operativas del Estado, se acentúan nuevas funciones integradoras, prospectivas y coordinadoras, que dan lugar a un Estado con capacidad de planteamiento estratégico e intervención en áreas críticas del desarrollo local.

Los nuevos desafíos del desarrollo sostenible y de la globalización apuntan a revalorizar el papel del Estado, ya que éste, debe mediar la intervención de los sectores productivos para equilibrar las estructuras de funcionamiento del mercado. Debe planificar el desarrollo de las ciudades, la sustentabilidad ambiental, disminuir la brecha tecnológica con respecto a los países desarrollados, igualmente debe concertar aspectos de orden social, como la seguridad, la tolerancia y la participación democrática (Conzuplan, 1998).

Los países latinoamericanos requieren del diseño de políticas y estrategias por medio de la planificación estratégica prospectiva; una planificación descentralizada, regional y comunal en el contexto de la globalización; una planificación indicativa-orientadora, participativa-interactiva, que no cometía los errores de la planificación tradicional, de considerar al Estado como autosuficiente, con prescindencia de la sociedad civil y con un sector empresarial débil. Es decir, una planificación dirigida al desarrollo regional integrado (CIDER, 1995).

En esa dirección surge el esfuerzo de los sistemas regionales planificados como estímulo tendiente a lograr una política de descentralización y democratización de las oportunidades y beneficios que brinda dicha orientación. El apoyo de los gobiernos locales hacia el desarrollo de sistemas regionales planificados, necesita de sistemas de información regional, núcleos de innovación tecnológica que promuevan la oferta concentrada, redes consultoras que asesoren a la empresa pública y privada, respecto a sus estrategias competitivas y la participación activa de las comunidades en las decisiones del ámbito público. Para lograrlo se hace necesario que cada región pueda manejar el desarrollo de iniciativas locales, teniendo presente los aspectos mencionados e incorporando como instrumento las competencias del recurso humano.

Así la descentralización emerge como un poderoso vehículo de planificación nacional, en la medida que facilita de manera orgánica a la población las condiciones apropiadas para asumir plenamente sus derechos ciudadanos. Este proceso, es uno de los ejes de la reforma, diseñado para dar respuesta al reclamo social de mayor acceso a las decisiones y de incremento de la eficiencia de los servicios públicos y la administración. Implica la transferencia de competencias y funciones desde el gobierno central hacia los gobiernos estatales y municipales (COPRE, 1989:31).

Descentralizar, significa abrir la posibilidad de participación de las comunidades en las decisiones de su interés en el correspondiente ámbito de actuación pública; estimular el desarrollo sociopolítico, como condición para consolidar un desarrollo económico más armonioso y autónomo; inducir una distribución más equilibrada de las actividades productivas en el territorio nacional; aumentar la legitimidad sociopolítica y hacer más eficiente la administración central al concentrar sus recursos y atención sobre problemas nacionales, dejando a los estados y municipios el cuidado de los asuntos que les conciernen (COPRE, 1989:15).

1.2. Proceso de descentralización en Venezuela

En Venezuela se implementa el proceso de descentralización política y administrativa desde el año 1989, con la aprobación de dos leyes de importancia singular: la Ley de Elección y Remoción de los Gobernadores de Estado (LERGE) y la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (LODDT) (Romero, 1998:49). Dicha descentralización, está produciendo transformaciones substanciales en la práctica política, con el surgimiento de nuevos espacios para la permanencia de grupos o partidos políticos no tradicionales, es decir, está promoviendo la diversificación política en el régimen político venezolano.

Después de casi cuarenta años de democracia, desarrollada bajo un marco centralista de cuadros cerrados, la democracia venezolana ha requerido de incisivas reformas que la hagan más participativa, dinámica y, particularmente, más justa. Desde finales de la década de los años ochenta, se ha adelantado el proceso de descentralización Político-Administrativa que comenzó con la elección directa de Alcaldes y Gobernadores y ha continuado con la transferencia de competencias concurrentes y exclusivas enmarcadas dentro de los parámetros de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

La creciente propuesta de la descentralización en Venezuela viene acompañada del agotamiento del Estado como motor del desarrollo; de la crisis como contexto de larga duración; del potencial de la sociedad civil, de la crisis de representatividad de los partidos, la democracia como meta previa al desarrollo, la búsqueda de identidades y nuevas utopías. La descentralización aparece como el remedio de todos los males; los vi-

cios del centralismo, la distancia de los representantes y representados, el atraso tecnológico, entre otros (Cárdenas, 1997:165).

Entonces, el propósito de la descentralización venezolana ha sido y sigue siendo el desarrollo de iniciativas de espacios más restringidos y de altas potencialidades, como alternativas para enfrentar la crisis, orientada a movilizar el potencial humano a través de acciones, como, introducción de nuevas tecnologías, nuevas fuentes de energía, reconversión de actividades de los diferentes sectores productivos, actividades de mercado, revitalización de la pequeña y mediana industria, entre otros.

Así, la búsqueda de la superación de las formas tradicionales de desarrollo, a través de la perspectiva de la descentralización del Estado, la valorización de la iniciativa individual y la profundización de la crisis en las múltiples dimensiones de lo político y económico, conducen a la revalorización de lo local y su constitución en instrumento importante para la construcción de nuevas formas sociales en el contexto venezolano.

1.2.1. La descentralización territorial

La descentralización territorial no es un movimiento nuevo en Latinoamérica, sus antecedentes más recientes, para el caso venezolano, se ubican en las políticas de regionalización que se establecieron en la primera presidencia de Rafael Caldera (1969-1974). Pero, no es hasta el año 1989 cuando se promulgó la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, iniciándose en el país un proceso de cambio a nivel de las estructuras estatales, empezando así una nueva era en la forma en que el Estado Venezolano coordina sus actividades respecto a los estados de la República. “La idea de la descentralización como medio para promover el desarrollo local no es nueva; se trata de una fórmula que, con diferencias de énfasis ha venido siendo propugnada en América Latina desde hace ya más de veinte años, pero que no se había logrado una aceptación general” (De Mattos, 1990: 167).

La Comisión para la Reforma del Estado (COPRE), concibió la descentralización territorial como un proceso político y administrativo. En lo político, era necesario dar una serie de pasos propensos a manifestar cambios en el ejercicio de toma de decisiones, a objeto de aumentar la participación de la sociedad civil (Democratización) mediante los procesos de elección popular (Ley de Elección y Remoción de

Gobernadores; creación y elección del Alcalde en la Ley de Régimen Municipal de 1989).

Igualmente, la COPRE, con relación al proceso administrativo y la descentralización territorial, se propuso una serie de cambios estructurales del aparato burocrático, por la vía del traslado de competencias muy definidas de la administración pública nacional a la estatal, mediante la promulgación de la Ley Orgánica, Delimitación y Transferencia de Competencias, la cual establece en su artículo 11 el tipo de competencias: las “exclusivas”, que son aquellas que asociamos a las actividades económicas, tales como puertos, aeropuertos, carreteras, minas, producción de sal; y las competencias “Concurrentes” (art. 4to) que cubren aquellas áreas sociales tales como, educación, salud, cultura y tecnología.

Muchos autores explican las motivaciones que dieron fundamento a la conformación de la práctica de descentralización territorial en Venezuela, instaurando, en primer lugar, un escenario político propicio antes de emprender el proceso administrativo de transferencias de competencias. Se plantea que el desarrollo del caudillismo local y sus frecuentes rivalidades, determinaron las particularidades para la formación del Estado-Nación como concepción de modernización en Venezuela; ello encauzó al establecimiento de un paradigma centralizado con la finalidad de obtener una organización cohesionada como país. Este modelo produjo sobre todo a partir de los años setenta, un protagonismo total del partido político, el cual se originó y constituyó en torno a ese poder centralizado, limitando las posibilidades de concurrencia de la provincia. Esto motivó una gran debilidad de la sociedad venezolana, compensada con la presencia creciente del Estado y de los escasos grupos de coacción vinculados directa o indirectamente con los caudillos y los partidos políticos. Es por ello que la descentralización produciría al final, a gobiernos regionales y locales más comprometidos con las realidades locales, más compromiso con respecto a las comunidades. La función de los partidos políticos cambiaría de ser negociador a agregador legítimo de las demandas de la población (Córdova, 1997).

Sin embargo, después de 10 años de la promulgación de la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores y de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que crea la figura del Alcalde, la realidad es otra, y luego de las elecciones, pareciera que el partido político continúa siendo de alguna forma, la gran vía para el acceso al poder real y a un tipo de participa-

ción cooptativa, ya que la designación de candidatos electorales para cargos de gobernador, pasando por concejales y alcaldes, se siguen gestando en su mayoría, en las cúpulas de los partidos políticos.

Actualmente, Venezuela esta pasando por una gran crisis, quizás la más aguda de su historia; sin embargo, algunos estados (Carabobo, Bolívar, Falcón, Zulia, Mérida, entre otros) tomaron por iniciativa propia la reestructuración de sus instituciones y valiéndose de la legislación actual empezaron a dar forma a la descentralización.

La descentralización territorial no es imposición del Estado, sino una necesidad creada por más de cien años de un centralismo federal el cual atenta, por sus propias concepciones y estructuras, contra las propias bases de un sistema que permita el acceso más justo y adecuado a los mecanismos del Estado.

Esta Ley se impone pues, por méritos propios y por una evolución natural, como una herramienta fundamental para la optimización de la gestión pública, basándose en las nuevas políticas surgidas de dicha Ley, y por ende, para dirigir a Venezuela hacia una nueva etapa en su democracia y, más aún, hacia su desarrollo como nación social, económica y políticamente estructurada.

La descentralización es contentiva de la promesa de la transformación de la Democracia en Venezuela, en el sentido de profundizarla, es acercar más al Estado a la ciudadanía mediante la transferencia de competencias del centro a las entidades federales, disminuyendo al Estado mediante la privatización y la aplicación de la gerencia moderna (Córdoba, 1997:36).

No obstante, hay que acotar, que hoy en día persisten elementos negativos que son necesarios superar como: las limitaciones financieras, administrativas y técnicas que presentan los distintos entes gubernamentales para responder a las demandas que se generan, y que se reflejan en buena medida en la situación anárquica y en los niveles de pobreza crítica de las más importantes ciudades del país.

2. METODOLOGÍA

Para el tratamiento del tema presentado, se utilizó el método del análisis cualitativo, buscando determinar consistencia en la formulación de la hipótesis de trabajo, la cual se plantea en los siguientes términos: no

existe una incidencia manifiesta de la influencia de las políticas descentralizadas del Estado sobre el desarrollo de la actividad científica del sector universitario, donde la variable dependiente es la actividad científica del sector universitario y la independiente está dada por las políticas de descentralización del estado.

La recopilación de información se obtuvo a través de dos fuentes: la documental, que se basó principalmente de autores en el área de Descentralización y de Políticas de Investigación, generadas por el sector universitario. Además, se hizo una revisión exhaustiva de la Ley Orgánica de Descentralización del Estado, de los estatutos que rigen al Parque Tecnológico Universitario de LUZ, de los proyectos y áreas problemas vinculados por alguna vía a estos entes; y por último se revisó la política de Investigación y su inserción al Plan Estratégico de Gestión de LUZ 1997.

Y por otra parte, se utilizó la técnica de sesión de grupos para lo cual se elaboró una entrevista no estructurada a 15 líderes, seleccionados a conveniencia por el grupo de trabajo, representados por miembros que actualmente se desempeñan en el ámbito del gobierno regional y del área académica, incluyendo a la junta directiva del Parque Tecnológico Universitario de LUZ.

3. ANÁLISIS DEL PROCESO

El Zulia ha sido pionero en el Proceso de Descentralización. Desde sus inicios en 1989, el Gobierno Regional tomó un conjunto de decisiones con el fin de adecuar la administración pública del Zulia, con las transformaciones que este proceso amerita, es por esta razón que se crea la Comisión para la Reforma del Estado Zulia (Copre-Zulia), se actualizó el Sistema de Planificación Regional y se reestructuró asimismo, el Consejo Zuliano de Planificación (CONZUPLAN); igualmente, se modernizaron algunos sistemas y procedimientos administrativos y, en general, se precedió a revisar la estructura administrativa del Estado.

El Zulia, estado de la República de Venezuela, genera el 65% de la producción petrolera del país, posee un tercio de las reservas de petróleo crudo y el 40% de las reservas de gas. En la actualidad, ostenta el primer lugar en la producción del carbón, fosfatos y arcillas rojas, y el segundo lugar en la producción de piedras calizas. Genera un 70% de la producción de úrea, el 56% de la producción nacional de fertilizantes, el 56% de

la producción nacional de productos industriales y el 100% de la producción nacional de plásticos y olefinas. En materia agrícola, representa el 40% de la tierra aprovechada para el uso agrícola a nivel nacional. La región zuliana posee el 25% del total nacional de tierras de buena y media-n calidad de explotación agrícola vegetal, aunado a esto, puede hacer del Puerto de Maracaibo el centro portuario andino para los mercados europeos y de Estados Unidos. En la visión futura del Zulia, Maracaibo, figura como principal centro industrial, comercial y de servicios para el occidente de Venezuela y el noreste de Colombia. Además, por las ventajas de su base económica, el tamaño de su población, su ubicación privilegiada e importancia geopolítica, Maracaibo, puede convertirse en un centro estratégico para todo el Caribe (IESA, 1997:3).

El gobierno regional ha dedicado adicionalmente, una serie de recursos en el apoyo de programas y proyectos de investigación desarrollados por la universidad, apoyo de infraestructura a entes consagrados al fomento y desarrollo de actividades investigativas y a Entidades dedicadas al crecimiento y desarrollo de tales fines. En los Cuadros 1 y 2 se muestran dichas iniciativas.

El Zulia es el estado de mayor avances en materia de transferencias exclusivas. Para asumir con éxito éstas, se han aplicado sistemas administrativos innovadores, obteniendo resultados muy satisfactorios especialmente en la administración de puertos, aeropuertos y puentes. En cuanto a las Competencias Concurrentes, el gobierno regional ha desarrollado y promocionado servicios de salud pública, de vivienda popular urbana, de deporte, de educación, igualmente, ha promocionado la agricultura, a través de la Dirección de Desarrollo Social ha prestado especial atención a las comunidades indígenas, y a los menores.

3.1. Parque Tecnológico Universitario: El resultado de una vinculación estratégica

El Parque Tecnológico Universitario del Zulia (PTU-LUZ), forma parte de la estrategia de planificación y desarrollo económico adelantada por importantes actores institucionales de la región: Gobierno del Estado Zulia, la Corporación para el Desarrollo del Estado Zulia (Corpozulía), La Universidad del Zulia (LUZ), Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Zulia (Fundacite) y Fedecámaras-Zulia, el PTU-LUZ. Éste plantea como Misión, desarrollar y fortalecer los meca-

Cuadro 1
**Venezuela: Zulia: Asignaciones por parte
del Gobierno Regional a La Universidad del Zulia. Año 1998**

Concepto	Monto \$.
Parque Tecnológico Universitario de LUZ	39.361,70
Fomento, apoyo Gand. Doble Propósito Pastos y Forraje.	510,63
Facultad de Agronomía	
Fomento y desarrollo de cultivos Estado Zulia. Desarrollo de plant. Frutícola y Hortalizas. (Lagoven. LUZ. Facagro)	1.148,93
Fomento y desarrollo de la producción de Ovinos y Caprinos. LUZ Facultad Ciencias Veterinarias	510,63
Fomento y Producción en asentamiento campesino. Huerto Fam. LUZ Facultad de Agronomía	510,63
FUNDALUZ	3.191,48
Instituto de Investigaciones Clínicas de LUZ	53.617,02
Facultad de Odontología (Programa Grupo Dental)	5.170,21
FM LUZ	1.170,21
Danza LUZ	2.340,42
Comisión Zuliana contra el uso indebido de las Drogas	2.234,04
Programa de Inversiones para el Proyecto (LAE) aporte a Fundadesarrollo para la Construcción y Rehabilitación del Parque Tecnológico	425.531,91
Programa de Inversiones para el Proyecto (LAE) aporte a Fundadesarrollo para la culminación del Edificio Rectoral. LUZ. (Municipio Maracaibo)	4.255.319,14
Programa de Inversiones para el Proyecto (LAE) aporte a Fundadesarrollo para la construcción Anatomía para la Facultad de Medicina LUZ	638.297,87
Programa de Inversiones para el Aporte a la Facultad de Ingeniería de LUZ p/ Reparación y ampliación	63.829,78
Programa de Inversiones para el Proyecto (LAE) aporte a Fundadesarrollo para la construcción de Medicatura forense, Facultad de Medicina	212.765,78
Programa de Inversiones para el Proyecto (LAE) aporte a Fundadesarrollo para el Centro de Información Técnica de la Facultad de Ingeniería	744.680,85
<u>Total</u>	<u>6.500.191,48</u>

Fuente: Consejo Zuliano de Planificación y Coordinación. Conzuplan 1999.

Cuadro 2

**Venezuela: Zulia: Asignaciones por parte del Gobierno Regional
a La Universidad del Zulia. Año 1999**

Concepto	Monto \$.
Instituto de Investigaciones Económicas. FCES	2.622,95
Núcleo Cabimas	57.373,04
Instituto de Investigaciones Clínicas Dr. Américo Negrette.	49.180,32
Facultad de Medicina	
Parque Tecnológico Universitario de LUZ	16.393,04
Fomento, apoyo Gand. Doble Propósito Pastos y Forraje.	655,73
Facultad de Agronomía	
FM LUZ	1.639,34
Fomento y desarrollo de la producción de Ovinos y Capri-nos. LUZ Facultad Ciencias Veterinarias	655,73
Fomento y Producción en asentamiento campesino. Huerto Fam. LUZ Facultad de Agronomía	655,73
Danza LUZ	3.278,68
Programa de Inversiones para el Proyecto (LAE) aporte a Fundadesarrollo para la culminación del Edificio Rectoral. LUZ. (Municipio Maracaibo)	1.639.344,26
Total	1.771.803,27

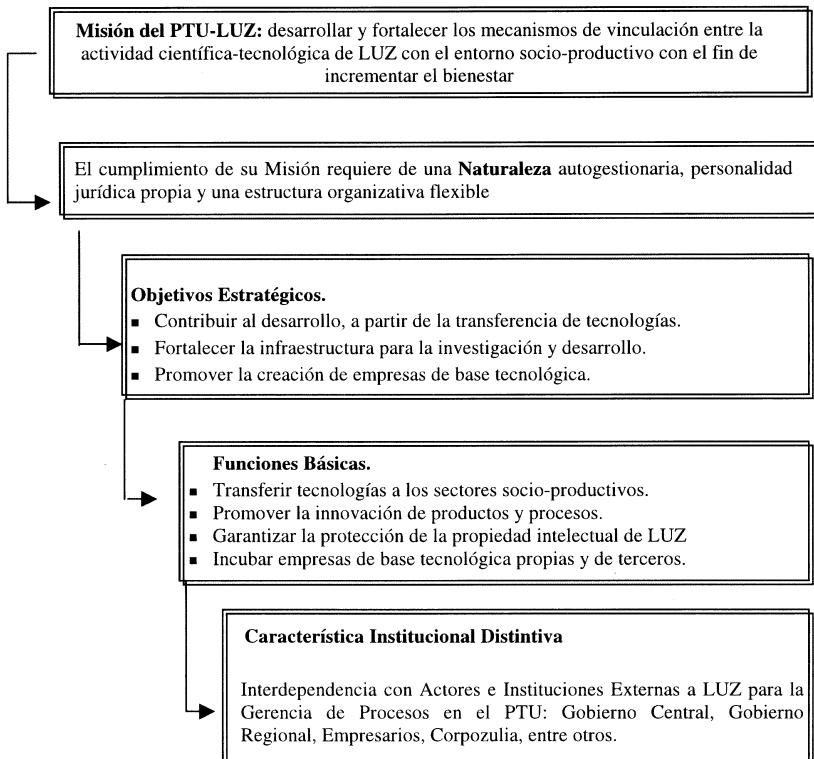
Fuente: Consejo Zuliano de Planificación y Coordinación. Conzuplan 1999.

nismos de vinculación entre la actividad científica-tecnológica de LUZ con el entorno socio-productivo con el fin de incrementar el bienestar social (PTU,1998).

De manera particular debe hacerse referencia al Parque Tecnológico Universitario (PTU-LUZ), como iniciativa que surge a nivel de proyecto en la Región Zuliana en el año 1994, integrando la Junta Promotora la Gobernación del Estado Zulia, Corpozulia y LUZ. La Fundación se cristaliza de manera definitiva en el año 1996, teniendo como principal objetivo promover la vinculación del sistema científico-tecnológico de la Universidad del Zulia con los diferentes centros de investigación e innovación, apoyada en la base productiva regional, nacional e internacio-

nal y mediante el desarrollo de los Parques Tecnológicos Universitarios, a fin de crear, innovar, mejorar, optimizar, rediseñar, modificar o adaptar procesos productivos, nuevos materiales y productos. Asimismo, el PTU-LUZ se dedicaría a prestar asesoría para la promoción de empresas y asociaciones estratégicas, bien sea con la participación propia o de terceros; formaría, capacitaría y especializaría personal; transferiría tecnología; prestaría asistencia técnica y participaría en el proceso de reconversión de la base industrial regional y nacional. De igual forma, apoyaría a organismos competentes de LUZ para la protección de la propiedad intelectual en la misma y promovería la cooperación técnica nacional e internacional (PTU, 1996). (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3
Venezuela: Zulia: Visión estratégica del PTU-LUZ

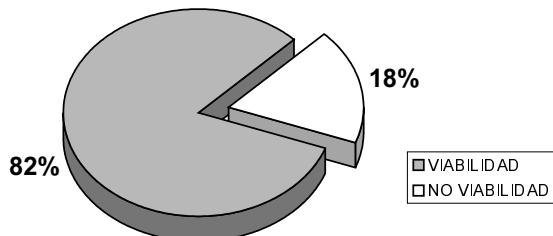


3.2. Resultados de la sesión de grupos

A través de esta sesión se logró obtener una versión general sobre el tema de objeto de estudio. En las Figuras 1 y 2, se muestran los resultados más relevantes obtenidos en dicha entrevista.

Figura 1

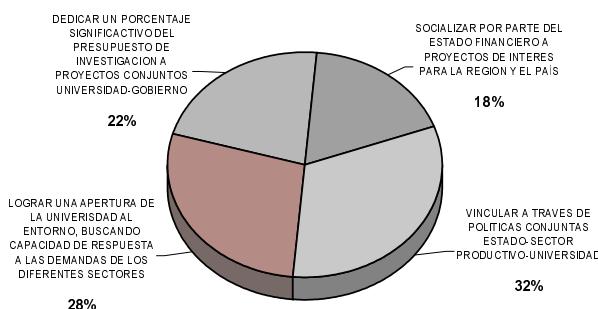
Influencia de las políticas de descentralización del estado sobre la generación de investigación con pertinencia social



Fuente: Discusión en la sesión de grupo.

Figura 2

Formas de lograr incidir en la investigación universitaria, a partir de las políticas de descentralización del estado



Fuente: Discusión en la sesión de grupo.

Es interesante destacar, que para el grupo en cuestión, no existe una vinculación expresada en términos de políticas desarrolladas, ni por la universidad, ni por el sector público; así el 82% opinó que podría existir una forma de hacer viable dicha relación, sin restarle importan-

cia a los esfuerzos que hasta este momento se han canalizado en este sentido; en tanto que un 18% expresó inquietud en relación con una concepción paradigmática relativa a la forma de cómo debe desarrollarse la investigación dentro de las universidades, partiendo de que la libertad en las líneas de trabajo es lo que otorga a cada universidad su propia identidad (Figura 1), por tanto, no estaría de acuerdo con lograr una vinculación en este sentido.

Al analizar en detalle la opinión sobre cómo lograr una incidencia que permita cumplir con la responsabilidad social de la Institución, del 82% antes analizado, un grupo significativo (32%), manifestó que tal vinculación podría lograrse ejerciendo políticas conjuntas entre el estado, el sector productivo y las universidades; el 28% de los entrevistados señaló que era necesario hacer factible la apertura de la universidad frente al entorno, buscando satisfacer las demandas de los diferentes sectores productivos; asimismo, un 22% consideró que era necesario dedicar un porcentaje significativo del presupuesto de investigación a proyectos conjuntos universidad-gobierno; y por último, un 18% consideró importante garantizar, por parte del estado, financiamiento a proyectos de interés para la región y el país.

Tales resultados invitan a la reflexión sobre la necesidad de buscar estrategias tendentes a lograr una vinculación efectiva entre la universidad y los sectores productivos como forma de aprovechar de manera eficiente los recursos provenientes de las políticas de descentralización del estado.

3.3. Potencialidades de la Universidad para contribuir al desarrollo de la región

Un nuevo paradigma de universidad contemporánea debe traducirse en una nueva alianza entre la comunidad universitaria, el gobierno regional y las empresas del sector público y privado, para hacer frente a los desafíos del desarrollo humano sostenible en un mundo en el que el enfoque de desarrollo es factor determinante para el proceso de modernización y reforma del Estado. Este proceso persigue la participación, eficacia, eficiencia, calidad, equidad en todos los ámbitos de la sociedad, al igual que en los diferentes sectores productivos de la sociedad, estimulando la participación y el compromiso por el país.

Por ello, la función primordial en el orden de la visión social de la educación superior en la universidad contemporánea, debe estar basa-

da en la actitud proactiva de la comunidad científica frente al entorno y en la necesidad permanente de formar recursos humanos involucrados en esa visión, que generen nuevos conocimientos y refuerzan valores sociales que hagan posible la incorporación y difusión del progreso técnico y el impulso a una producción competitiva y socialmente sustentable (Ferrer, 1998).

Es fundamental así, llevar a cabo estudios, proyectos, propuestas, diagnósticos y asesorías tendentes a la modernización del aparato del estado, a fin de adecuarlo a las exigencias que el proceso de Descentralización demanda para la satisfacción y mejoras de vida que requiere la nación.

El proceso de Descentralización crea condiciones para una mayor inserción de la Universidad en la Región, aprovechando su capital físico y humano, quienes representan un potencial considerable para emprender planes y proyectos de desarrollo. Pero, no sólo propuestas exclusivamente en el proceso de desarrollo científico, sino también en áreas como las ciencias sociales y humanas, se deben y están produciendo propuestas interesantes en la mejora de la calidad de vida de la sociedad, creando así un cuadro favorable para el desarrollo de una ciencia, una tecnología y una inclusión social acorde con las demandas concertadas con la realidad circundante.

Se necesita el relanzamiento del Estado, ya que el modelo actual entiende que el Estado como representante del pueblo, es dueño de la riqueza (más específicamente de la renta), y en consecuencia le toca redistribuirla. El nuevo modelo debería entender que el Estado ni es dueño de la riqueza, ni de su distribución. Su función debería ser liberar la economía de las ataduras y dejar que la riqueza sea producida por la sociedad, por propios y foráneos, y transferir a las regiones, todos los servicios que no sean de índole nacional, para que éstos los administren y dinamicen el proceso de crecimiento y desarrollo autosostenible.

La clase política venezolana debería tomar conciencia de la importancia de la educación, la ciencia y la tecnología en estos procesos de desarrollo, y otorgar una posición privilegiada a la actividad científica y tecnológica como factor multiplicador de los diferentes sectores o ramas de actividad económica. Sin embargo, existen todavía problemas de fondo para lograr una efectiva, vinculación coherente Universidad-Gobierno, como lo es, por una parte la falta de planificación y desarrollo y polí-

ticas del Estado en relación con los diferentes agentes involucrados en el proceso y, por la otra, la modesta participación que han tenido muchas de las universidades en crear ofertas concertadas entre lo que ellas están en disposición de producir y las necesidades básicas de su entorno.

En los últimos años han existido programas de promoción y difusión de la Investigación por parte de algunas universidades (Universidad Central de Venezuela, La Universidad del Zulia, Universidad de Los Andes, Universidad Simón Bolívar), con el propósito de dar a conocer no sólo la capacidad instalada y el conocimiento acumulado, sino, presentar ante la región y el país algunas potencialidades que aunadas a las demandas del entorno, en sus diferentes áreas del conocimiento, podrían dar lugar a una correlación de fuerzas donde la sociedad se beneficie y sus resultados se conviertan en un seguro factor de desarrollo, entendiendo como tal el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Sin embargo, tales iniciativas continúan siendo esfuerzos aislados; se necesita definir y delimitar los papeles, por una parte de la Universidad en el sentido de redefinir el Parque Tecnológico Universitario, buscando proyectar sus áreas críticas de trabajo en el área científico y tecnológico, concertadas con el entorno. Por el otro, estimular la participación de cada uno de los diferentes actores del estado, en cuanto a sus demandas sobre la producción científica, a fin de lograr trazar estrategias que conlleven a cristalizar el real proceso de Descentralización: como una forma de dirigir a Venezuela hacia una nueva etapa en su democracia y desarrollo como nación social, económica, política y educativa.

CONSIDERACIONES FINALES

- El progreso de una nación, y particularmente el de un país como Venezuela, se ha debido entre otras razones, a la capacidad científico tecnológica, que se desarrolla, fundamentalmente en los diferentes institutos especializados del país, puesto que la ciencia y la técnica, se han convertido, junto con la educación, en elementos claves y concisos del producto económico, del poder político y de la toma de disposiciones en la gestión pública y privada.
- El desarrollo de los modelos característicos de prosperidad, el incremento de la capacidad particular y el avance de las dificultades en las complejas dimensiones de lo político y económico, enfocan el impulso de la descentralización y la regionalización como herra-

mientes trascendentales para la cimentación de modernos sistemas sociales.

- La descentralización venezolana, busca un modelo de Democracia consolidada en las bases de cooperación política, basadas en un modelo de participación de la sociedad en general, en la toma de decisiones sobre lineamientos y disposiciones públicas orientadas a la solución de los problemas de la comunidad por la vía de la autogestión. Sin embargo, aún no se ha dado una verdadera democratización en las políticas nacionales y regionales, ya que se evidencia tangibles privatizaciones de las políticas públicas al transferirlas a nivel de las comunidades.
- El Desarrollo Regional busca el avance homogéneo en las condiciones de vida de un conglomerado humano caracterizado por su localización geográfica, su identidad cultural y sus relaciones de producción y consumo que tienen lugar dentro de él, y de éste hacia fuera. La regionalización es, entonces, el conjunto de procedimientos de análisis, discusión y adopción de decisiones sobre las acciones, proyectos y programas que ejecutados racionalmente, conducen al mejoramiento de una región.
- Un nuevo paradigma de Universidad Contemporánea debe traducirse en una nueva alianza entre la comunidad universitaria, el gobierno regional y las empresas del sector público y privado, para hacer frente a los desafíos del desarrollo humano sostenible en un mundo en el que el enfoque de desarrollo es factor determinante para el proceso de modernización y reforma del Estado. Este proceso persigue la participación, eficacia, eficiencia, calidad, equidad en todos los ámbitos de la sociedad, al igual que en los diferentes sectores productivos de la sociedad, estimulando la participación y el compromiso por el país.
- Se necesita redefinir y delimitar los papeles del Estado-Institutos de Educación Superior a fin de trazar estrategias que conlleven a cristalizar un real proceso de descentralización que desemboque en una nueva etapa democrática y hacia el desarrollo sostenible del País.
- Se hace necesario desarrollar una discusión relativa a lograr una vinculación efectiva entre la Universidad y el Sector Productivo como forma de aprovechar, de manera óptima, esos recursos pro-

venientes de la política de descentralización del Estado como forma de coadyuvar al crecimiento y desarrollo de la región y el país.

Bibliografía

- CÁRDENAS, N. 1997. "El desarrollo local. Su conceptualización y procesos". **Revista de Ciencias Sociales**, Nueva Epoca Vol. III, Nº 2: 161-180.
- CIDER-UNIANDES. 1995. **Educación Superior y Desarrollo Regional. Un modelo a construir**. Universidad de Los Andes. Colombia.
- Congreso de la República de Venezuela. 1990. **Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia Competencias**, Caracas (Venezuela).
- Consejo Zuliano de Planificación (CONZUPLAN). 1998. **Avance del Proceso de Descentralización en el Estado Zulia. 1990-1998**, Maracaibo (Venezuela).
- COPRE. 1989. ¿Por qué es necesaria la Descentralización? En: **La Descentralización. Una oportunidad para la democracia**. Vol. 4. Editorial Arte, (Caracas) Venezuela.
- CÓRDOVA, E. 1997. "Descentralización, democracia y reestructuración económica en Venezuela". **Revista Venezolana de Ciencias Sociales**. Vol. I, Nº 1: 33-51
- DE LA CRUZ, R. 1992. **"La Estrategia de Descentralización en Venezuela"** Edit. Nueva Sociedad. COPRE, PNDU, Caracas (Venezuela).
- DE MATTOS, C. 1990. "La Descentralización. ¿Una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?" **Revista de Estudios Regionales de la Comunidad de Madrid. Economía y Sociedad**. Nº 3: 41-61.
- FERRER, J. 1998. "Investigación y Universidad Contemporánea. Caso Universidad del Zulia". **Revista de Ciencias Sociales**. Vol. IV Nº 2: 163-179.
- GIORDANI, Jorge. 1991. "La privatización en Venezuela: Un destino para los nuevos conversos". **Cuadernos del CENDES**, Nº17/18: 15-27.
- Instituto de Estudios Superiores de Administración.IESA. 1997. **Zulia Competitividad para el desarrollo**. Estudios de Competitividad Regional. Ediciones IESA, Caracas (Venezuela).
- Parque Tecnológico Universitario. (PTU) 1998. **Memoria y cuenta del Parque Tecnológico Universitario**, Maracaibo (Venezuela).
- ROMERO, María. 1998 Regiones en Venezuela: camino a la descentralización y al pluralismo. **Cuestiones Políticas**, Nº 21: 11-71.